

FO-M9-P3-16-V01

1.110.10.52 -

Santiago de Cali, 12 de enero de 2021

Acta de posesión

2021-0065. Del 15-01-2021.

Doctora

DIANA LORENA GONGORA RIVERA

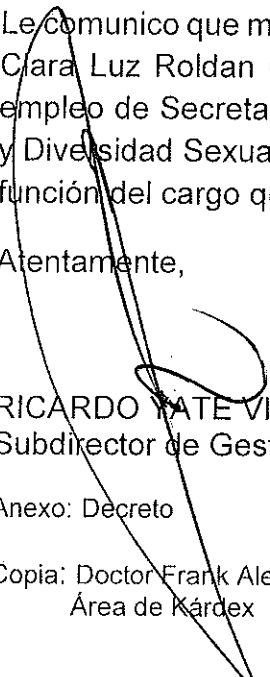
C.C. 66.683.790

Presente

Cordial Saludo:

Le comunico que mediante Decreto No 1-3-0030 del 08 de enero de 2021, la doctora Clara Luz Roldan Gonzalez, Gobernadora del Valle del Cauca, lo encargó en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de la función del cargo que ejerce en la actualidad.

Atentamente,


RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Anexo: Decreto

Copia: Doctor Frank Alexander Ramirez Ordoñez, Secretario de Infraestructura y Valorización.
Área de Kárdex

Transcribió: Jhon Fernando Espinosa Ramirez.
Revisó: Luz Adriana Vásquez Vivas.
Archívese en: Expediente de Comunicaciones Oficiales.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1-3-0030
(8 ene 2021)

"Por el cual se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Decreto Ley N° 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución, oficiosamente o a petición del interesado.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, "Por el cual se reglamentan los Decretos- Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil", y el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que a la Dra. YURANY ROMERO CEPEDA Secretaria de Despacho de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, se le autoriza Mediante Decreto No. 1-3-1879 del 30 de diciembre de 2020 tres (3) días de permiso remunerado y seis (6) días de Vacaciones del periodo 2019-2020 del 15 al 27 de enero de 2021 inclusive, por lo tanto se debe dejar encargado a la Dra. DIANA LORENA GONGORA RIVERA, Asesora de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º: Encargar sin efectos fiscales a partir del 15 al 27 de enero de 2021 inclusive, a la Dra. DIANA LORENA GONGORA RIVERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.683.790, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTÍCULO 2º: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y a la Oficina de Kardex, para archivar en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 3º: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTICULO 4º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

8 ene 2021


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo. Dr. Luis Alfonso Chavez Rivera- Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Reviso: Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana

Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez.